

REF: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DTE: BANCO CAJA SOCIAL SA
DDO: NADIA KETELEEN ACOSTA VALENCIA
RAD: 2020-00286-00
MENOR CUANTIA

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 01 de septiembre de 2020.
Rad. 2020-00286-00
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto Interlocutorio No. 889
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el escrito que antecede y revisado el expediente de la referencia, se evidencia que en el numeral 2.2. del Auto Interlocutorio No. 871 del 20 de agosto de 2020 se dispuso “2.2.- *Por los intereses corrientes a la tasa pactada desde el 02 de enero de 2019 hasta el 01 de febrero de 2020. En los casos en que la tasa supere el máximo legal permitido, se ajustará.*”, siendo lo correcto ordenar el pago por intereses corrientes hasta el 01 de febrero de 2019, de conformidad con lo solicitado en el libelo demandatorio.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el numeral 2.2. del Auto Interlocutorio No. 871 del 20 de agosto de 2020, que quedará de la siguiente manera:

“2.2.- Por los intereses corrientes a la tasa pactada desde el 02 de enero de 2019 hasta el 01 de febrero de 2019. En los casos en que la tasa supere el máximo legal permitido, se ajustará”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

2020-00286-00

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. **081** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 3 DE 2020** a las 7:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

REF: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DTE: BANCO CAJA SOCIAL SA
DDO: NADIA KETELEEN ACOSTA VALENCIA
RAD: 2020-00286-00
MENOR CUANTIA

Código de verificación: **e69cc2344d4e178b17e4fe4698a4cada6198567e5abf5fd131fe73de7db06bdc**
Documento generado en 02/09/2020 11:07:12 a.m.